



TRASLADO FIJACION EN LISTA (ARTICULO 110 CGP)

TRASLADO No.016

JULIO 11 de 2022

Pagina: 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha inicial	Fecha final
08001 31 53 004 2019 00058 00	Procesos Verbales	Fundación Miguel David Bermúdez Torres	Coolechera	Traslado Recurso Reposición - Art. 319 CGP	12/07/2022	14/07/2022
08001 31 53 004 2019 00140 00	Procesos Verbales	Margarita Rosa Conrado Rohloff	Asociación Clínica Bautista, Asociación Mutual Ser E.S.S., Francisco Javier García Daza	Traslado Incidente Nulidad Art. 129 C.G.P.	12/07/2022	14/07/2022
08001 31 53 004 2020 00163 00	Procesos Ejecutivos	Verduras De La Sabana Quintero Chávez C.I. S.A.S	Corporación Para El Desarrollo E Integración De Los Municipios Del Magdalena - Codimumag	Traslado Recurso Reposición - Art. 319 CGP	12/07/2022	14/07/2022
08001 31 53 004 2021 00316 00	Procesos Verbales	Jairo Alonso Moyano Parra	Erlylys Mao Solano	Traslado Excepciones Merito Art. 370 CGP	12/07/2022	18/07/2022
08001 31 53 004 2021 00322 00	Procesos Ejecutivos	Yolanda Janna Raad	Constructora E Inmobiliaria Janna S A S	Traslado Recurso Reposición - Art. 319 CGP	12/07/2022	14/07/2022
08001 31 53 004 2022 00126 00	Procesos Ejecutivos	Amador Enrique Peralta Nieves	Hermanos Perlata Nieves Y Cia Ltda	Traslado Recurso Reposición - Art. 319 CGP	12/07/2022	14/07/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO ELECTRONICO
HOY JULIO 11 DE 2.022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MYRIAN RUEDA MACIAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Myrian Rueda Macias

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58d858acf303a9a5c6758b1a2da12e5725177eead2f0464a8ea60a1fb3f389c9**

Documento generado en 11/07/2022 07:18:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>